



ECUATRASCARGO CIA. LTDA.

ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA
TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL

Quito septiembre 27 de 2006



Señores

Superintendencia de compañías.

Presente.-

*2006
012
PA*

*Escanear
28-09-06*

1000

AmB

De mis consideraciones.

Por medio de la presente, muy respetuosamente solicito a ustedes el ingreso de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por el señor Carlos Oswaldo Carlosama Peñafiel a favor del señor Jaime Fernando Lagos Sarmiento.

Por la favorable acogida que se de a la presente le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

1000

Byron Sarmiento

GERENTE

Compañía ECUATRASCARGO

*Cesión de Participaciones
Revisadas en el Sistema
de
27/sep/2006*

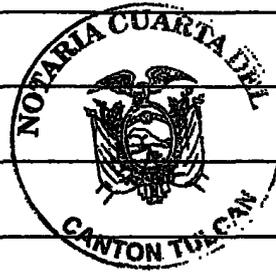
NOTARIA 4ta. CANTÓN TULCÁN
Dr. Marcela Becerra A.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

C E S I O N D E D E R E C H O S
D E P A R T I C I P A C I O N E S

OTORGAN:

CARLOS OSWALDO CARLOSAMA PERAFIEL



A FAVOR DE

JAIIME FERNANDO LAGOS SARMIENTO

C U A N T I A I N D E T E R M I N A D A

ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS VEINTICUATRO

En la ciudad de Tulcán, Provincia del Larchi, República
del Ecuador, hoy día martes veinticuatro de julio del año

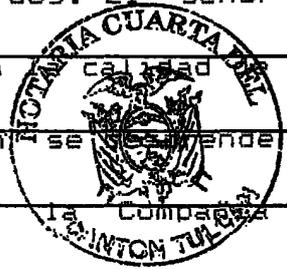
1 dos mil seis, ante mi Doctor Marcelo Becerra Arellano
2 NOTARIO CUARTO DEL CANTON TULCAN, comparece, por una
3 parte, el Señor: CARLOS OSWALDO CARLOSAMA PERAFIEL,
4 soltero, quien comparece en calidad de CEDENTE; y, por
5 otra parte, comparece el Señor: JAIME FERNANDO LAGOS
6 SARMIENTO, de estado civil casado quien comparece en
7 calidad de LESIONARIO; los comparecientes, ecuatorianos,
8 mayores de edad, legalmente capaces para contratar y
9 obligarse a quienes de conocerles doy fe y me presentan
10 una minuta de una foja útil, cuyo tenor literal es el
11 siguiente." SEÑOR NOTARIO. En el Registro de escrituras
12 públicas a su cargo, dignese extender y autorizar una masa
13 de CESION DE DERECHOS, contenida al tenor de las
14 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
15 Comparecen a la celebración del presente contrato de
16 CESION DE DERECHOS, por una parte el señor: CARLOS OSWALDO
17 CARLOSAMA PERAFIEL, a quien en adelante se le denominará
18 EL CEDENTE; y, por otra comparece el Señor: JAIME
19 FERNANDO LAGOS SARMIENTO, a quien en adelante y para
20 efectos de este contrato, se le denominará EL
21 CESIONARIO.-SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura
22 pública celebrada ante el Notario Público Doctor Manuel
23 José Aquirre, Notario Vigésimo Segundo del Canton Quito,
24 el tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro e
25 inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de abril
26 del mismo año, se constituyo legalmente la compañía
27 ecuatoriana de Transportes de Carga ECUATRASCARGO,
28 compañía Limitada, con un capital social de DOS MILLONES



NOTARIO DEL CANTÓN TULCÁN
Dr. Marcelo Becerra A.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

QUINIENTOS MIL SUCRES: posteriormente el veinticinco de julio del dos mil uno y ante el Doctor Jaime Ayllón Aiban. Notario Público Cuarto del Cantón Quito, se celebró la escritura de aumento de capital, reformas de Estatuto de la Compañía ECUATRASCARGO CIA LTDA, inscrita con fecha el cinco de marzo del dos mil dos.-El señor CARLOS OSWALDO CARLOSMA PEÑAFIEL, ostenta calzado socio de la Compañía ECUATRASCARGO, según se desprende del título de propiedad conferido por la Compañía ECUATRASCARGO, El señor Carlos Oswaldo Carlosama Peñafiel, adquiere mediante escritura de cesión de derechos al señor Remigio Edmundo Fuertes Yandun y Freddy Carmita Muñoz Galgado, mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Marcelo Becerra Arellano, Notario Cuarto del Cantón Tulcán, con fecha doce de agosto del año dos mil tres e inscrita en el correspondiente Registro de la Propiedad del Cantón Tulcán, con fecha Catorce de agosto del año dos mil seis .- TERCERA.- CESION DE DERECHOS.- Con los antecedentes expuestos, el cedente CARLOS OSWALDO CARLOSMA PEÑAFIEL; cede los derechos y acciones reales y personales en un equivalente a VEINTINUEVE PARTICIPACIONES; a favor del CESIONARIO JAIME FERNANDO LAGOS SARMIENTO, de manera irrevocable y perpetua, sumando en su totalidad la cantidad de VEINTINUEVE ACCIONES QUE SE CEDEN, por parte del cedente en favor del cedatario.- CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía es indeterminada, por así convenir los contratantes, por lo que expresan que nada tienen que



NOTARIA 4ta. CANTON TULCÁN
Dr. Marcelo Becerra A.

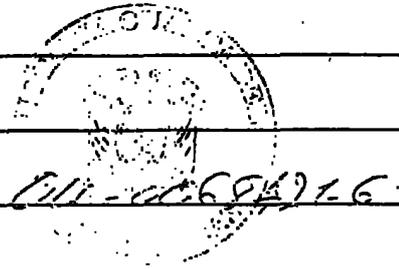
1. reclamar por éste concepto en lo posterior. QUINTA.-
2. ACEPTACION Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Presentes las
3. partes manifiestan que ACEPTAN el contenido de éste
4. instrumento, por así convenir a sus mutuos intereses, a
5. la vez que lo cedentes facultan al cesionario, para que
6. solicite el traspaso de las acciones y derechos, en el
7. correspondiente Registro Mercantil.- SEXTA.- Dando
8. cumplimiento al Artículo ciento quince de la Ley de
9. Compañías, adjuntamos el Acta de la Junta General
10. Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de
11. Transportes de Carga "EQUATRANSCARGO CIA LTDA, de fecha
12. dos de septiembre del dos mil seis, en la cual se acepta
13. al cesionario, como nuevo socio de la Compañía y la
14. autorización que le confieren al señor CARLOS OSWALDO
15. CARLOSAMA PEGAFIEL, para ceder y transferir VEINTINUEVE
16. acciones a favor del señor JAIME FERNANDO LAGOS
17. SARMIENTO.- SEPTIMA.- El precio de la cesión establecido
18. por las partes de común acuerdo es en la cantidad de
19. VEINTINUEVE DOLARES AMERICANOS, A RAZON DE UN DOLAR POR
20. CADA PARTICIPACION.- Los gastos que demanden la
21. celebración de las escrituras de esta cesión de derechos
22. serán de cuenta del CESIONARIO, incluidos los gastos y
23. pagos que tenga que hacer por traspaso de la presente
24. cesión.- Usted Señor Notario, se dignará adregar las
25. demás cláusulas de estilo, para perfeccionar este
26. instrumento." Hasta aquí la minuta elaborada y redactada
27. por el Abogado Jesús Quizhpe, profesional afiliado con
28. matrícula Profesional número doscientos veinticuatro del

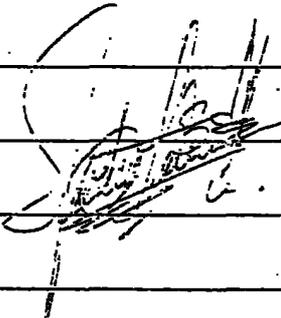


NOTARIA No. CANTÓN TULCÁN
Dr. Marcelo Becerra A.

1 Colegio de Abogados del Carchi, la misma que queda
2 elevada a escritura pública, con todo su valor legal y
3 que fue leída a los comparecientes en su totalidad y
4 adjuntándose documentos habilitantes. Los partes se
5 afirman y ratifican y para constancia firman en unidos de
6 esta. De todo lo cual doy fe.
7
8
9

10 



13 

14 140102513-5

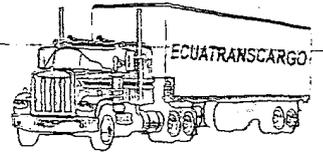
19 1) Dr. MARCELO BECERRA APELLANO NOTARIO DE RÍO CANTÓNAL

21 HAY UN SELLO DE LA NOTARIA



ECUATRASCARGO CIA. LTDA.

ECUATORIANA DE TRANSPORTE Y CARGA
TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA
COMPAÑIA ECUATRANS CARGO CIA. LTDA., CELEBRADA EL 02 DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Tulcán a los 02 días del mes de Septiembre del dos mil seis, en el domicilio de la Compañía ECUATRANS CARGO CIA. LTDA., ubicado en las calles Av. Coral y Uruguay esquina, siendo las diez horas, se reunieron los siguientes socios: Castillo Pedro propietario de 29 participaciones, Castro Homero propietario de 29 participaciones, Figueroa Fabián propietario de 33 participaciones, Carlosama Oswaldo propietario de 29, Marcelo Toro propietario de 29 participaciones, Villareal Miriam propietario de 29 participaciones, Sarmiento Jorge propietario de 29 participaciones, Sarmiento Byron propietario de 29 participaciones, Sánchez José propietario de 29 participaciones, Sarmiento Edgar propietario de 29 participaciones, Revelo Olavo propietario de 16 participaciones, Cruz Ricardo propietario de 28 participaciones, Omar Guerrero propietario de 4 participaciones, Jairo Mora propietario de 29 participaciones, Sarmiento Wilmer propietario de 29 participaciones; todas las participaciones son de un dólar cada una con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios.

SESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE UN NUEVO SOCIO.

Se instala la junta Presidida por el señor Pedro Castillo, como Presidente de la Compañía y actúa como secretaria la señora Miriam Villareal, se procede a tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Admisión de un nuevo Accionista
- 3.- Clausura

El Señor Oswaldo Carlosama solicita la palabra y pide el consentimiento de la Asamblea para ceder y transferir 29 Acciones que son de su propiedad al Sr. Fernando Lagos Sarmiento. Toma la palabra el señor Jorge Sarmiento quien manifiesta conocerlo personalmente al Sr. Fernando Lagos Sarmiento, por otra parte solicita la palabra al Sr. Wilmer Sarmiento y dice que el también conoce al mencionado señor.

El Señor Pedro Castillo Presidente pone en consideración de la Asamblea para la Aprobación de la aceptación del nuevo compañero y se somete a votación quedando favorecida la petición por una mayoría la cesión de las Acciones de propiedad del Sr. Oswaldo Carlosama a favor del Sr. Fernando Lagos Sarmiento.

Lo Aceptamos como Socio y firmamos todos los Asistentes.

FABIAN FIGUEROA C.I. 04 0077713-2

Fabian Figueroa

PEDRO CASTILLO C.I. 04004812-5
PRESIDENTE

Pedro Castillo

EDGAR SARMIENTO C.I. 040076017-9

Edgar Sarmiento
Edgar Sarmiento

WILMER SARMIENTO C.I. 040119089-7

JOSE SANCHEZ C.I. 04086596-0

TORO MARCELO C.I. 040105884-7

MIRIAM VILLARREAL C.I. 040051169-7

Miriam Villarreal
Miriam Villarreal

JORGE SARMIENTO C.I. 040047438-3

Jorge Sarmiento

BYRON SARMIENTO C.I. 040094422-9
GERENTE

Byron Sarmiento

CARLOS CASTRO C.I. 040000454-4

Carlos Castro

OMAR GUERRERO C.I. 13119389-0 4

Omar Guerrero

LEIRO MORA C.I. 040126946-9

Leiro Mora

RICARDO CRUZ C.I. 070217220-6

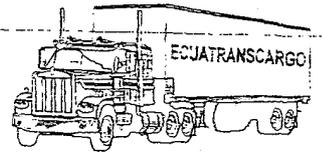
Ricardo Cruz

Dr. Marcelo Becerra Arroyave
NOTARIO CUARTO DEL
CAMPO DE TIZAS



ECUATRASCARGO CIA. LTDA.

ECUATORIANA DE TRANSPORTE Y CARGA
TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL



A petición verbal del interesado tengo a bien:

CERTIFICAR



Que el señor Carlos Carlosama con C.C. N° 040068721-6 es accionista de nuestra empresa y posee 29 acciones.

La compañía no tiene ningún obstáculo para la venta de sus acciones a favor de cualquier persona.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

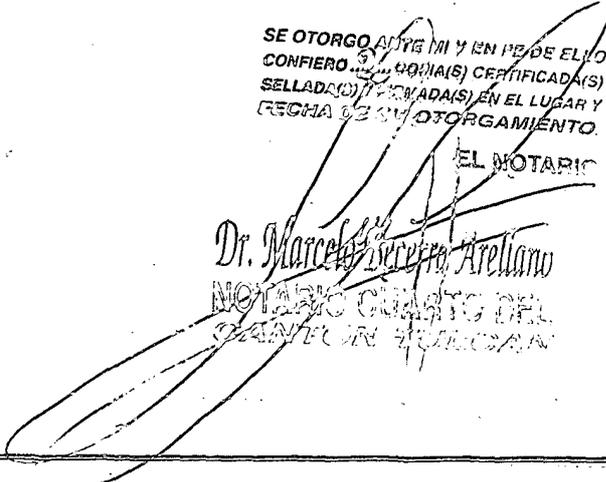
Atentamente,


Sr. Byron Sarmiento
GERENTE



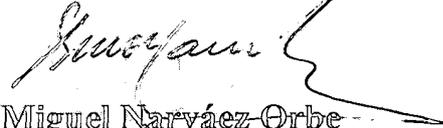
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO
CONFIERO... COPIA(S) CERTIFICADA(S)
SELLADRO... (ADAS) EN EL LUGAR Y
REGHA DE SU OTORGAMIENTO.

EL NOTARIO


Dr. Marcela Secreto Arellano
NOTARIO CUARTA DEL
CANTON TULCAN

.....ZON.- En esta fecha y de conformidad a la Ley, se encuentra registrado el PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES que antecede, bajo la partida Nro 029 del REGISTRO DE COMPAÑÍAS, a mi cargo.- CERTIFICO.

Tulcán, 18 de septiembre del 2006



Dr. Miguel Narváez Orbe
Registrador de la Propiedad
del Cantón Tulcán

RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Transportes de Carga ECUATRASCARGO, celebrada el tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Manuel José Aguirre, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, tome nota de la presente cesión de participaciones que otorga Carlos Carlosama Peñafiel a favor de Jaime Lagos, cuya copia certificada antecede.- Quito a veintisiete de septiembre del dos mil seis.-

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

